

RESOLUCION No. 86-2-1-1-

06230

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 8 de julio de 1986, se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de constitución simultánea de INMOBILIARIA TUPACMERA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL;

QUE el abogado Virgilio Jarrín Acunzo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-86-0985 del 1º de agosto de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de INMOBILIARIA TUPACMERA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en tres mil quinientas acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor César Tupacyupanqui Marín, en favor de INMOBILIARIA TUPACMERA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL, de los inmuebles, constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

Foja 2 de 2



Ref. v.
Cia.

Resol. No. 06230
INMOBILIARIA TUPACMERA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercan-
til del Cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura
pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con
las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que un extracto de la in-
dicada escritura pública, se publique por una vez, en uno
de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejem-
plar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superinten-
dencia de Compañías en Guayaquil, a 05 AGO. 1986

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

OAM/cnt.
DL: JIA.

CERTIFICO q UE HOY :

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN q UE ANTECEDE, QUEDA INS-
CRITO EL APORTE DE FOJAS 212639 A 212694 # 10248 D EL REGISTRO DE PROPIE-
DAD, Y ANOTADA BAJO EL # 25139 D EL REPERTORIO. GUAYAQUIL, DIEZ Y SIETE
DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENT A Y SEIS. EL REGISTRADOR DE LA-
PROPIEDAD.

ER. JUAN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

CERTIFICO q UE HOY :

*SE TOMÓ NOTA DEL APORTE A FOJA 21630 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE 1967, Y
40848 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE 1971, AL MARGEN D E LAS INSCRIPCIONES
RESPECTIVAS. GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE DIEZ Y SIETE DE MIL NOVECIENTOS O -
CHENT A Y SEIS. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

ER. JUAN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del

17
CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 34.186 a 34.190, Número 8.112 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.445 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre treinta de mil novecientos ochenta y seis.-El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

